

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE PAGO	Código: FRCACS17
		Versión: 5
		Página: 3 de 3

honorarios, según la Factura Electrónica FE-795. con código a afectar como se discrimina a continuación:

Lo anterior, con cargo a los CRP 269 con código a afectar como se discrimina a continuación:

CRP	FECHA	CÓDIGO	V/RESERVADO	V/AFECTAR	SALDO
269	29/01/2026	02.01.2.3.2.02.02.005.009	\$34.257.295.709	\$1.823.137.241	\$27.900.516.302

HISTORIAL DE PAGOS:

N° DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA / CUENTA DE COBRO	PAGO HONORARIOS	PAGO RECURSOS ADMINISTRAR	PAGO ANTICIPADO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	2121			X		CE 5551-2025 CE 5577 -2025 CE 6005 -2025	\$ 3.694.750.756	N/A	\$ 36.640.143.953
2	2247-Recursos Administrar		X			CE 1635-2026	\$ 4.152.899.850	N/A	\$ 32.487.244.103
	FE-777	X				CE 1636-2026	\$ 380.742.316	N/A	\$ 32.106.501.787
3	2275-Recursos Administrar		X			En trámite	\$ 1.670.027.342	N/A	\$ 30.436.474.445
	FE-788	X				En trámite	\$ 153.109.899	N/A	\$ 30.283.364.546
4	2293- Recursos Administrar		X			En trámite	\$1.540.711.065	N/A	\$ 28.742.653.481
	FE- 795	X				En trámite	\$141.254.044	N/A	\$ 28.601.399.437

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron el 20 de Mayo de 2026.


ANDRÉS ARISTIZÁBAL MARÍN
Secretario de Infraestructura


JUAN DAVID GONZÁLEZ HURTADO
subsecretario de Equipamiento De Obras Físicas

Transcriptor: Juan Sebastián Aristizábal – Apoyo Supervisión
Revisó: Juan David González Hurtado – Subsecretario de Equipamiento Público
Aprobó: Juan David González Hurtado – Subsecretario de Equipamiento Público

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre de 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: 20 de octubre del 2022
---	--	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

ACTA DE PAGO

Código: FRCACS17

Versión: 5

Página: 1 de 3

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 10.13.00-21.16-047-2025

ACTA DE PAGO N°4

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DEL PROYECTO CIUDADELA EDUCATIVA 4.0 ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO

CONTRATISA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE – EDESO.

NIT O CÉDULA 900.974.762-8

VALOR INICIAL \$40.334.894.709 CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$40.334.894.709), DISCRIMINADOS ASÍ:
RECURSOS PARA ADMINISTRAR: por un valor de treinta y seis mil novecientos cuarenta y siete millones quinientos siete mil quinientos cincuenta y ocho pesos M/L (\$36.947.507.558).
HONORARIOS: por un valor de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/L (3.387.387.151) IVA INCLUIDO.

DESCRIPCION	VALOR
Costo de obra	\$33.528.397.078
Interventoría	\$2.053.400.728
Costos indirectos	\$1.365.709.752
SUBTOTAL RECURSOS ADMINISTRAR	\$36.947.507.558
Honorarios ADR	\$2.846.543.824
Iva (19%)	\$540.843.327
TOTAL HONORARIOS, IVA INCLUIDO	\$3.387.387.151
VALOR TOTAL DE RECURSOS A INVERTIR	\$40.334.894.709

PLAZO INICIAL QUINCE MESES (15) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre de 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Fecha: 20 de octubre del 2022

	ACTA DE PAGO	Código: FRCACS17
		Versión: 5
		Página: 2 de 3

ADICIÓN	N°	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN (SMMLV)
		N/A	N/A
PRÓRROGA	N°	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N°	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A
OTROSI	N/A	N/A	N/A
REINICIO	N/A	FECHA REINICIO	N/A
CDP	-2025	FECHA DEL CDP	01/01/2026
	N°317		27/01/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	-2025	FECHA DEL CRP	01/01/2026
	N° 269		29/01/2026

En la fecha, ANDRÉS FERNANDO ARISTIZÁBAL MARÍN, Secretario de infraestructura, identificado con Cédula de Ciudadanía N°15.448.020, nombrado mediante Decreto Municipal 013 del 01 de enero de 2024, facultado para contratar por el Decreto Municipal 016 del 03 de enero de 2024, con delegación de funciones en materia de Contratación Directa y en especial ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y JUAN DAVID GONZÁLEZ HURTADO subsecretario de equipamiento de obras físicas, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 15.445.599, suscriben la presente Acta de Pago N°4 de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Novena FORMA DE PAGO: "El Municipio de Rionegro realizará un primer desembolso equivalente al 10% del valor de los recursos a administrar, con la legalización del contrato, suscripción del acta de inicio, cronograma de trabajo, relación del equipo de trabajo asociado a la ejecución del contrato con dedicaciones según ficha financiera del proyecto, y el 90% restante de los recursos a administrar y el 100% de los honorarios se cancelarán mediante actas parciales de avance previa presentación de factura, informe de actividades previa aprobación por parte del supervisor"

El valor a pagar de la presente acta de pago es el siguiente:

VALOR A PAGAR: MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS M.L. (\$1.681.965.109) que se distribuyen de la siguiente manera: MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$ 1.540.711.065) de Recursos Administrar, según cuenta de cobro N°2293 y CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$141.254.044) de

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre de 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: 20 de octubre del 2022
---	--	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo